



*Tráfico de armas como recurso ilícito del sicariato en el Ecuador*

*Arms trafficking as an illicit resource for hitmen in Ecuador*

*Tráfico de armas como recurso ilícito para assassinos de aluguel no Ecuador*

Andrea Stefanía Izquierdo-Noboa <sup>I</sup>  
[nia\\_izquierdo91@hotmail.com](mailto:nia_izquierdo91@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0003-4750-7597>

**Correspondencia:** [nia\\_izquierdo91@hotmail.com](mailto:nia_izquierdo91@hotmail.com)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 05 de abril de 2024 \* **Aceptado:** 30 de abril de 2024 \* **Publicado:** 07 de mayo de 2024

I. Docente Universidad Estatal de Milagro, Guayaquil, Ecuador.

## Resumen

El tráfico de armas ilícitas, un delito penal registrado en el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador ha alimentado el auge del sicariato, un fenómeno criminal creciente a nivel regional y nacional. Las armas ingresan principalmente desde países vecinos con problemas de inseguridad y tráfico de armas, como Colombia y Perú. Estas armas, muchas veces de alto calibre y difícil de rastrear, son utilizadas por grupos delictivos y pandillas como un recurso ilícito para cometer asesinatos por encargo o ajustes de cuentas. Se analiza la estrecha relación del tráfico de armas con el delito penal del sicariato y ver cómo ambos delitos se implican en la consumación de las muertes por encargo y su auge en el país dentro de los últimos 10 años. El sicariato se ha convertido en una amenaza grave para la seguridad pública en varias ciudades ecuatorianas, generando un clima de miedo e inseguridad entre la población. Se concluye que, a pesar de los esfuerzos de las autoridades para combatir este flagelo, la falta de control en las fronteras y la corrupción facilitan la continua entrada de armas al país, alimentando así el ciclo de violencia y crimen organizado.

**Palabras Clave:** Tráfico de armas, Sicariato, Código Orgánico Integral Penal, Crimen Organizado.

## Abstract

The trafficking of illicit weapons, a criminal offense registered in the Comprehensive Organic Criminal Code of Ecuador, has fueled the rise of hitmen, a growing criminal phenomenon at the regional and national level. The weapons enter mainly from neighboring countries with problems of insecurity and arms trafficking, such as Colombia and Peru. These weapons, often of high caliber and difficult to trace, are used by criminal groups and gangs as an illicit resource to commit contract killings or settle scores. The close relationship of arms trafficking with the criminal crime of hitmen is analyzed and how both crimes are involved in the consummation of contract killings and their rise in the country within the last 10 years. The hitman has become a serious threat to public security in several Ecuadorian cities, generating a climate of fear and insecurity among the population. It is concluded that, despite the efforts of the authorities to combat this scourge, the lack of border control and corruption facilitate the continued entry of weapons into the country, thus fueling the cycle of violence and organized crime.

**Keywords:** Arms trafficking, Hitmen, Comprehensive Organic Criminal Code, Organized Crime.

## Resumo

O tráfico de armas ilícitas, um delito criminal registrado no Código Penal Orgânico Integral do Equador, tem alimentado o aumento de assassinos de aluguel, um fenômeno criminoso crescente em nível regional e nacional. As armas entram principalmente de países vizinhos com problemas de insegurança e tráfico de armas, como Colômbia e Peru. Estas armas, muitas vezes de elevado calibre e difíceis de localizar, são utilizadas por grupos criminosos e gangues como recurso ilícito para cometer assassinatos por encomenda ou acertar contas. É analisada a estreita relação do tráfico de armas com o crime criminoso de assassinos de aluguel e como ambos os crimes estão envolvidos na consumação dos assassinatos por encomenda e na sua ascensão no país nos últimos 10 anos. O assassino tornou-se uma grave ameaça à segurança pública em diversas cidades equatorianas, gerando um clima de medo e insegurança na população. Conclui-se que, apesar dos esforços das autoridades para combater este flagelo, a falta de controlo fronteiriço e a corrupção facilitam a entrada contínua de armas no país, alimentando assim o ciclo de violência e crime organizado.

**Palavras-chave:** Tráfico de armas, Hitmen, Código Penal Orgânico Integral, Crime Organizado.

## Introducción

Con la unificación del Código Orgánico Integral Penal (COIP), las codificaciones de los delitos penales han servido como guía para darle funcionamiento al ordenamiento jurídico punitivo actual. Es así como se unificó la codificación de diferentes delitos penales, donde también se considera el delito del tráfico de armas y el delito de las muertes por encargo, también llamado “el sicariato”. La intersección entre el tráfico de armas y el delito del sicariato ha emergido como un desafío crucial en numerosas sociedades, incluido el contexto ecuatoriano. Esta conexión plantea preguntas sobre la dinámica de la criminalidad, la seguridad pública y las políticas gubernamentales, así como también la normatividad emanada desde el COIP. Según Carla Morena Álvarez (2022) en su estudio sobre las transferencias de armas a nivel internacional, en la actualidad el flujo de armas ilícitas, provenientes en su mayoría de países vecinos con problemas de inseguridad y tráfico de armas, se ha convertido en el combustible esencial para la proliferación del sicariato, un fenómeno delictivo que ha permeado diversas ciudades ecuatorianas. En este sentido, existe una relación casi naturalizada entre ambos delitos, donde el aumento del primero (tráfico de armas) implica e incide en el crecimiento del otro (sicariato) dentro del país. Es decir, existen efectos subyacentes en el

primer delito mencionado que, desde el análisis documental que el presente trabajo quiere abordar, genera una relación con las muertes por encargo.

En estricto sentido, el COIP (2014) tiene una codificación particular para el delito penal del tráfico de armas en su artículo 362, donde se detallan las penalidades para el tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas dentro del territorio nacional. Se determina que cualquier individuo que realice diversas acciones relacionadas con la adquisición, posesión, distribución, almacenamiento, transporte, importación, exportación o comercialización de armas de fuego, sus componentes, municiones y explosivos sin autorización competente, será castigado con una pena privativa de libertad que oscila entre cinco y siete años. Además, aquellos que promuevan, financien, administren, organicen o dirijan actividades relacionadas con la producción o distribución ilícita de armas o explosivos enfrentarán una pena de siete a diez años de prisión (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

En casos específicos que involucren armas químicas, biológicas, tóxicas, nucleares o contaminantes, la pena aumenta a diez a trece años, y si estas actividades están destinadas o empleadas para un conflicto bélico, la pena puede alcanzar de diez a trece años de reclusión (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). Afortunadamente, dentro del país no se han registrado casos penales por tráfico de este tipo de armas de alcance masivo.

Siguiendo la idea anterior, la relación entre el tráfico de armas y el crimen organizado es innegable y profundamente arraigada. Las organizaciones criminales, tanto a nivel nacional como transnacional, dependen del flujo constante de armas ilícitas para mantener su poder y control territorial (Kessler, 2015). Estas armas no solo les proporcionan un medio efectivo para perpetrar actividades delictivas, como el sicariato, el narcotráfico y la extorsión, sino que también les otorgan un elemento de intimidación y coerción sobre la población. Además, el comercio ilegal de armas crea un ciclo de violencia perpetua al facilitar la escalada de conflictos entre diferentes grupos criminales y con las fuerzas del orden, tal como se ha visto en los últimos 10 años dentro del país y bajo diferentes casos. La corrupción institucional y la falta de control en las fronteras a menudo alimentan este fenómeno, permitiendo que las armas fluyan libremente a través de redes clandestinas, es decir, que se vuelvan un recurso para actividades ilícitas para las estructuras del crimen organizado transnacional.

Para algunos autores y analistas, tales como (Robinson, 2008), (Reyes et al., 2011) y (Cedeño, 2016), el tráfico de armas y su vinculación con el crimen organizado se puede entender bajo la idea

de una cooperación internacional, pero dicha cooperación se analiza desde las actividades ilícitas que se encuentran intrínsecamente unidas bajo el mismo tipo de mercado (negro) y flujo de capitales (ilícitos). Dentro del contexto de la globalización, la expansión y el comercio ilegal de armas, vinculados con las operaciones del crimen organizado, han sido identificados como los principales desafíos para la seguridad y estabilidad de los Estados en América Latina, dada su naturaleza transnacional. Esta realidad conlleva una serie de retos para los débiles Estados latinoamericanos, evidenciados por los movimientos transnacionales que actúan como fuerzas externas capaces de erosionar la soberanía y la autonomía estatal.

Por otro lado, el delito penal de los asesinatos por contrato, dentro del COIP, está codificado en el artículo 143, donde se detalla la actividad delictiva del sicariato. Se detalla de la siguiente forma:

Artículo 143.- Sicariato. - La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. La misma pena será aplicable a la persona, que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento de este ilícito. Se entenderá que la infracción fue cometida en territorio y jurisdicción ecuatorianos cuando los actos de preparación, organización y planificación sean realizados en el Ecuador, aun cuando su ejecución se consume en territorio de otro Estado. La sola publicidad u oferta de sicariato será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, pág. 58).

El delito de asesinatos por encargo, o sicariato, está estrechamente relacionado al tráfico de armas ya que este segundo delito de corte transnacional (tráfico ilícito de armas), sirve como un recurso para los diferentes grupos del crimen organizado. Surgiendo del contexto latinoamericano, particularmente prevalente en países como Ecuador, Colombia y México, los asesinatos por encargo han emergido como un fenómeno complejo y multifacético con implicaciones de largo alcance para la seguridad pública y el orden social (Flórez y Espinoza, 2009). Es decir, la actividad del sicariato genera una alta demanda de armas de fuego, lo que incentiva a los grupos criminales a invertir en el tráfico de armas para satisfacer esta necesidad; también se ha analizado cómo el sicariato sirve para el financiamiento del tráfico de armas, en el cual se crea un ciclo económico que perpetúa ambos delitos a nivel nacional e internacional.

El sicariato se relaciona estrechamente con el tráfico de armas debido a que el acceso a armamento ilegal es fundamental para la ejecución de sus actividades criminales. Los sicarios, o asesinos a sueldo, dependen de armas de fuego para cometer homicidios por encargo o ajustes de cuentas. En

muchos casos, estas armas son obtenidas a través del tráfico ilícito de armas, alimentando así el ciclo de violencia asociado con el sicariato (Carrión, 2008). Las organizaciones criminales y los grupos delictivos a menudo controlan o participan en el comercio ilegal de armas, utilizando su influencia y recursos para obtener armamento de manera clandestina y distribuirlo entre sus miembros y asociados, incluyendo sicarios.

A partir de la información señalada, el objetivo de investigación del presente artículo se centra en analizar si existe una influencia del delito del tráfico de armas como un recurso permanente para la consumación de otros delitos graves en el país, tal como el sicariato.

### **Concepción jurídica del asesinato por encargo: caso Ecuador**

Siguiendo a Fernando Carrión (2008), la relevancia del fenómeno del sicariato no se limita únicamente al recuento cuantitativo de homicidios perpetrados o a los niveles de violencia explícita que engloba, sino que radica en el impacto que genera, aún sin una infiltración física directa, en las instituciones fundamentales del sistema penal tradicional (tales como la policía, las prisiones y la judicatura), en las estructuras de la sociedad civil (incluyendo los medios de comunicación y las instituciones académicas) y en la dinámica cotidiana (influyendo la cultura de resolución de conflictos al margen de la intervención estatal) (p. 2).

Como se mencionó anteriormente, el COIP es el documento jurídico que le da pautas al sistema penal para tomar acciones sobre delitos de todo tipo, donde se incluye el delito del sicariato; es competencia de aquel sistema la formulación de castigos donde el sicariato no solo se ve como un asesinato, sino como un homicidio con agravantes por el uso de armas, lo cual aporta a la violencia extrema. Por otro lado, el fenómeno del sicariato puede influir en la percepción pública del sistema penal, socavando la confianza en su capacidad para garantizar la seguridad y la justicia. Esto puede llevar a demandas de reformas o cambios en las políticas penales y de seguridad pública. Las penas para este tipo de delitos, dentro de la clasificación del COIP, pueden variar por el tipo de situación en la que se materializa el acto delictivo.

### **El tráfico de armas y la violencia extrema**

La violencia extrema, que se puede asociar fácilmente a los delitos como el sicariato, es ante todo un fenómeno socioeconómico donde se mercantiliza con la muerte y, desde donde, se generan cadenas de producción de servicios cada vez más sofisticados. Es así como dentro de esta cadena

productiva el tráfico de armas sirve de insumo para la generación de más violencia extrema, atentando contra el derecho fundamental de todo individuo, el derecho a la vida (Amnistía Internacional, 2024).

Es importante señalar que el tráfico de armas está vinculado con delitos vinculados al crimen organizado, el cual genera un panorama de desarrollo de violencia extrema por disputas territoriales que requieren todo tipo de servicio como el sicariato: es decir, el sicariato puede considerarse como un fenómeno socio-jurídico por sus dimensiones en la sociedad y el sistema penal (Cuenca y Maldonado, 2023).

### **Tráfico de armas como recurso ilícito**

Según el artículo 362 del COIP (2014), el delito del tráfico ilícito de armas se sanciona con cárcel de cinco a siete años (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). Se considera culpable de este delito a toda persona que desarrolla, produce, fabrica, emplea, adquiere, posee, distribuye, almacena, transporta, transita o comercializa armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones y explosivos, sin autorización dentro del territorio nacional. En el caso del delito por una organización delictiva (crimen organizado) la pena sube de siete a diez años de prisión. El tráfico de armas implica la práctica de introducción de armas, municiones, cartuchos y explosivos de forma clandestina dentro del territorio nacional (Hierro, 2015).

Según el informe del Small Arms Survey, para el año 2017 se estima que a nivel mundial existían alrededor de 857 millones de armas de fuego en posesión de civiles. De esta cifra total, únicamente el 12% se había registrado oficialmente. En el contexto de América Latina, una región caracterizada por altos índices de violencia, la proliferación de armamento de fuego, especialmente de armas de asalto, ha sido vinculada con un incremento significativo en la incidencia de homicidios. Este fenómeno se ha atribuido en parte a la llegada de armas de asalto al sur del continente tras la expiración en el año 2004 de la prohibición federal de este tipo de armamento en los Estados Unidos (Mercado, 2022). El aumento de las muertes violentas, como el sicariato, se debe también al tipo de carácter transnacional del tráfico de armas.

## **Trazabilidad de las armas de origen ilícito en el Ecuador**

Existen redes criminales que trafican armas internacionalmente, pero dentro del caso ecuatoriano, se establece una trazabilidad de armas ilícitas desde los países fronterizos: Colombia y Perú, siendo este segundo el país con más armas traficadas dentro del territorio nacional. Según el Informe de Caracterización del Crimen Organizado (OECD, 2023), el 41% de las armas son de fabricación e importación internacional, mientras que el 59% corresponden a armas de producción nacional. Es importante señalar que un porcentaje alto de estas armas ilícitas dentro del territorio ecuatoriano también corresponden a países industrializados que tienen trayectoria en la fabricación de armamento y municiones tales como EEUU, China y Rusia.

## **Metodología**

El presente artículo se caracteriza por ser un tipo de investigación y estudio técnico/documental con alcance exploratorio y descriptivo enmarcado en la investigación cualitativa. El tipo de investigación es concordante con el alcance y las herramientas de recolección y análisis de información, pues como menciona (Casasempere y Vercher, 2020), la revisión bibliográfica, aunque tradicionalmente asociada con la investigación cuantitativa, desempeña un papel esencial en el ámbito de la investigación cualitativa. En primer lugar, permite al investigador sumergirse en la literatura existente, lo que facilita una comprensión profunda del contexto teórico, histórico y social que rodea al problema de investigación. Esta comprensión profunda es fundamental para llevar a cabo un análisis cualitativo significativo, ya que ayuda al investigador a identificar patrones, tendencias y relaciones dentro de los datos recopilados y la literatura escogida.

## **Resultados**

En base a la información presentada dentro de los primeros segmentos del artículo, se puede deducir que el delito de sicariato, y la consumación del mismo dentro del Ecuador, está estrechamente ligado al delito de carácter nacional y transnacional del tráfico de armas. En este sentido, el tráfico ilícito de armas es un recurso para que los hechos violentos, como las muertes violentas (sicarios), se puedan reproducir y consigan que se genere un tipo de paradigma del terror dentro de la sociedad civil, pues es un hecho que se ha extrapolado más allá de violencia entre bandas de crimen organizado, sino que se ha vuelto un servicio para cualquier persona y que afecta al tejido social.

Si bien el COIP tiene toda la normativa para penar estos dos delitos interconectados (tráfico de armas y muertes violentas), el sistema penal ecuatoriano tiene una fuerte carga en la tramitación y gestión de todos los casos que se han presentado en los últimos años, donde también se liga el aumento del narcotráfico y grupos criminales organizados internacionales.

Es así como se encontraron las siguientes premisas para la discusión:

1. El tráfico de armas es un recurso ilícito para la existencia y aumento de muertes violentas en el país, mostrando su nueva importancia tanto en la seguridad como en la economía ecuatoriana a partir de la coyuntura del aumento de violencia local.
2. Ambos delitos tienen un profundo impacto social, mediado por el sistema penal. El tráfico de armas alimenta la escalada de violencia en el entramado social, donde actos de extrema violencia, como el sicariato, se convierten en manifestaciones evidentes de una sociedad afectada por factores tanto nacionales (como las altas tasas de muertes violentas) como internacionales (como el flujo de armas ilegales). El sistema penal, a través del COIP, establece las normativas que rigen los procesos relacionados con ambos delitos. Es a través de estas regulaciones que el sistema ejerce su influencia en la gestión del impacto socioeconómico del sicariato y el tráfico de armas.
3. No existe un control del porte civil de armas dentro del país, lo que facilita la consumación de actos violentos como el sicariato, la extorsión y el robo, incidiendo en el aumento y fortalecimiento de grupos delictivos que mercantilizan con el terror civil.

## **Discusión**

En el presente aparatado se tomarán las premisas señaladas dentro de los resultados con el fin de darle más fortaleza al estudio desarrollando análisis temáticos correspondientes:

El tráfico de armas como recurso ilícito de la violencia.

La relación entre el aumento del tráfico de armas y la violencia extrema nacional se visualiza en las estadísticas de muertes violentas y su aumento exponencial en los últimos tres años, siendo el 2022 el año más violento según informes de la Policía Nacional (2023) y el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO, 2023): el 84% de las muertes violentas fueron cometidas con armas de fuego, de las cuales un nulo porcentaje son armas registradas.

El sicariato y el tráfico de armas mantienen una estrecha relación, caracterizada por una interacción bidireccional que amplifica los efectos nocivos de ambos fenómenos. Por un lado, el sicariato se

nutre del fácil acceso a armamento ilegal proporcionado por el tráfico de armas, lo que facilita la comisión de homicidios y otros actos delictivos. La disponibilidad de armas de fuego, en particular de alto poder destructivo como las armas de asalto, aumenta la letalidad y la violencia asociada con el sicariato. Por otro lado, el sicariato contribuye al aumento de la demanda de armas ilegales, ya sea como instrumentos para la perpetración de delitos o como medio de protección personal en entornos marcados por la inseguridad. Esta demanda alimenta el mercado negro de armas, incentivando el tráfico ilícito y la proliferación de armamento ilegal.

De hecho, la relación entre el tráfico de armas y el aumento de la violencia a nivel local es multicausal, mostrándose cada vez más como un fenómeno complejo. El aumento de armas ilegales dentro de la sociedad civil, donde se incluyen los miembros Grupo de Delincuencia Organizada (GDO), ayuda y facilita el cometimiento de actos violentos. La disponibilidad de armas ilegales en una sociedad facilita el acceso a las mismas por parte de personas con intenciones violentas, incluyendo criminales y pandillas; al tener un arma a su alcance (por cómo se comercializan las armas ilegales), estas personas tienen una mayor capacidad para actuar impulsivamente o con premeditación, causando la muerte a otros individuos y contribuyendo a la cultura del terror. Dentro de la dinámica del crimen organizado, la proliferación de armas ilegales en una sociedad puede contribuir a la normalización de la violencia como medio para resolver conflictos o imponer control.

Por otro lado, la abundancia de armas ilegales puede desafiar la autoridad del Estado y debilitar las instituciones encargadas de la seguridad pública (Policía Nacional y Fuerzas Armadas). El aumento de armas ilegales y el uso de las mismas en actos violentos (por su estrecha relación mencionada) pueden cambiar la percepción ciudadana sobre la efectividad de las fuerzas del orden.

### **La normativa penal de los delitos correlacionados: tráfico de armas y sicariato**

Ambos delitos, el sicariato y el tráfico de armas, no solo representan amenazas a la seguridad pública, sino que también generan profundas repercusiones sociales que impactan en la estabilidad y el bienestar de las comunidades; en específico de las ciudades y comunidades más críticas del país, tales como Durán, Guayaquil, Macha y Portoviejo. Siguiendo esta idea, el tráfico de armas contribuye directamente a la proliferación de la violencia en el entramado social, al facilitar el acceso a armamento letal que se emplea en la comisión de diversos delitos, incluido el sicariato. Este aumento en la violencia se manifiesta de manera palpable en la escalada de actos de extrema

brutalidad, como los asesinatos por encargo, que desgarran el tejido social y generan un clima de temor e inseguridad generalizada.

Es importante considerar que tanto el sicariato como el tráfico de armas no se limitan a afectar únicamente el ámbito nacional, sino que tienen ramificaciones a nivel internacional. El flujo transfronterizo de armamento ilegal alimenta no solo la violencia doméstica, sino que también contribuye a la inestabilidad regional y global al alimentar conflictos armados y fortalecer organizaciones criminales transnacionales, como el caso del Ecuador y los diferentes GDOs. Esta dimensión internacional del problema agrega una capa adicional de complejidad y dificultad para su abordaje.

El sistema penal, representado por el Código Orgánico Integral Penal (COIP) u otras legislaciones similares, desempeña un papel crucial en la regulación y el control de estos delitos. A través de normativas específicas y procesos judiciales, el sistema penal busca no solo sancionar a los responsables, sino también prevenir y disuadir la comisión de futuros actos delictivos. Sin embargo, la efectividad de estas medidas está sujeta a una serie de desafíos, como la corrupción, la falta de recursos y la complejidad inherente a la naturaleza transnacional del problema.

### **Poco control de seguridad en las armas ilícitas dentro de la sociedad civil**

La falta de un adecuado control del porte civil de armas en el territorio nacional propicia la comisión de actos violentos, tales como el sicariato, la extorsión y el robo. Esta falta de control contribuye al incremento y la consolidación de grupos delictivos que lucran mediante la generación de terror en la población civil.

La carencia de una regulación efectiva del porte civil de armas en el ámbito nacional constituye un factor de relevancia crítica en el contexto de la proliferación de la violencia y la consolidación de la criminalidad organizada. La falta de control fronterizo entre Estados puede generar que haya tenencia y circulación de armamento ligero ilícito por parte de civiles, y esto no solo facilita la perpetración de actos delictivos violentos, como el sicariato, la extorsión y el robo, sino que también crea un entorno propicio para el fortalecimiento de grupos criminales que se lucran a través del control y la explotación de actividades ilícitas. Este entorno de impunidad y descontrol en materia de armamento civil no solo desafía la capacidad del Estado para garantizar la seguridad y el orden público, sino que también socava la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de mantener la ley y el orden. Además, la falta de una regulación efectiva del porte de

armas contribuye a la generación de un clima de temor y vulnerabilidad entre la población civil, lo que puede tener efectos perjudiciales en la cohesión social y el desarrollo económico, alimentando mercados ilegales que se nutren de actividades de violencia como el sicariato. En este sentido, la implementación de medidas más rigurosas de control y supervisión del porte civil de armas emerge como una necesidad imperiosa para mitigar los riesgos asociados a la violencia armada y promover un entorno de seguridad y tranquilidad ciudadana.

## Conclusiones

A manera de conclusión se puede decir que el tráfico de armas ilícitas y el sicariato se erigen como dos de los desafíos más apremiantes que enfrenta la seguridad pública en Ecuador. La estrecha relación entre ambos fenómenos, caracterizada por una interacción bidireccional que amplifica sus efectos nocivos, ha propiciado un panorama alarmante de violencia extrema en el país. Las estadísticas de muertes violentas, con un máximo histórico en 2022 según la Policía Nacional y el OECO, reflejan la magnitud del problema. La proliferación de armas de fuego, especialmente de alto poder destructivo, en manos de actores criminales y civiles ha incrementado la letalidad de los crímenes y generado un clima de terror e inseguridad en las comunidades.

Esta situación no solo representa una amenaza a la seguridad ciudadana, sino que también tiene profundas repercusiones sociales y económicas. La violencia armada erosiona el tejido social, obstaculiza el desarrollo y genera un clima de desconfianza en las instituciones de control público. En sí, el tráfico de armas alimenta al crimen organizado y debilitan al orden público, ya que la mayoría de GDOs del país tienden a conseguir más armamento y municiones ilegales que las gestionadas desde las compras públicas del Estado. El acceso fácil a armamento de alta letalidad aumenta la letalidad de los enfrentamientos y dificulta los esfuerzos de las autoridades para contener la violencia.

El marco legal vigente, representado por el COIP y sus reformas, busca sancionar a los responsables, prevenir y disuadir la comisión de estos delitos. Sin embargo, la complejidad del fenómeno, su dimensión transnacional y los desafíos como la corrupción y la falta de recursos, limitan la efectividad de estas medidas. El tráfico de armas ejerce una influencia significativa en el aumento de las muertes violentas en países latinoamericanos, constituyendo un desafío complejo y multifacético para la seguridad pública y el Estado de derecho. La disponibilidad generalizada de armamento ilegal, proveniente tanto del mercado negro interno como de fuentes transnacionales,

alimenta un ciclo de violencia que se traduce en un incremento alarmante de homicidios y otros actos violentos. Este flujo constante de armas ilegales no solo facilita la comisión de delitos graves, como el sicariato y la extorsión, sino que también alimenta la escalada de conflictos entre grupos criminales y contribuye a la desestabilización de comunidades enteras modifican las dinámicas de sociedades y proporcionan “patrones de desarrollo social y personal” para personas de escasos recursos.

## Referencias

1. Acuña, R. (2021). El tráfico ilegal de armas como una amenaza a la seguridad integral del Estado. *Revista Academia de Guerra del Ejército Ecuatoriano*, 14(1), 56-66.
2. Álvarez, C. M. (2022). Armas de fuego en América Latina: una sociedad sin conflicto, pero sin paz. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 32, 60-75.
3. Amnistía Internacional. (2024). Violencia con armas de fuego. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/gun-violence/>
4. Carlos Reyes, M. C. (2011). La amenaza de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos – ALP-ME. *Análisis preliminar del caso colombiano. Observatorio de Drogas ilícitas y Armas* (1), 1-35.
5. Carrión, F. (2008). El sicariato: una realidad ausente. *Ciudad Segura*, 24 - FLACSO Ecuador, 5-10.
6. Cedeño, F. R. (2016). Tráfico de armas en América Latina. *Dinámica regional de un problema de alcance global*. Bogotá D.C.: Universidad Militar Nueva Granada.
7. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento No. 180, del 10 de febrero de 2014.
8. Espinoza, L. F. (2009). Comparativo. Carteles de narcos y grupos de sicarios. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 118-135.
9. Hierro, A. E. (2015). Tráfico de armas en México: Una aportación académica al fenómeno que afecta la seguridad y tranquilidad en el país. *Pluma Dorada - El Búho UNAM*, 18-21.
10. Karp, A. (2018). *Estimating global civilian-held firearms numbers*. Washington D.C.: Small Arms Survey.
11. Kessler, G. (2015). El crimen organizado en América Latina y el Caribe: Ejes de Debateen Narcotráfico, el tráfico de armas y de personas. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

12. Magallanes, L. (2015). Tráfico Ilícito de Armas: algunos números. *Perfil Criminológico*, 17, 1-13.
13. Maldonado, M. C. (2023). El sicariato como fenómeno socio jurídico en el Ecuador. *Enlace Universitario*, 22(1), 66-83.
14. Mercado, G. V. (2022). Tráfico de armas y crimen organizado: comercio mundial, impactos locales. Geneva: Global Initiative Against Transnational Organized Crime.
15. OECO. (2023). Caracterización del Crimen Organizado: Informe Ecuador. Quito: Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado.
16. Policía Nacional del Ecuador. (19 de Julio de 2023). Policía Nacional del Ecuador. Obtenido de <https://www.policia.gob.ec/la-policia-sincera-las-estadisticas-de-las-muertes-violentas-y-la-productividad-alcanzada-en-el-2023-en-la-zona-8/>
17. Primicias. (24 de febrero de 2024). Primicias. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/ciudades-violentas-mundo-guayaquil-duran-machala-portoviejo/>
18. Robinson, J. (2008). La posibilidad de la cooperación. En M. G. Lucatello, *Reflexiones sobre la ética y la cooperación internacional para el desarrollo, los retos del siglo XXI*. México D.F.: Instituto Mora.
19. Salazar, R. (2008). Mercado, crimen y miedo: El eje de la incertidumbre en Latinoamérica. *Quórum Académico*, 5(1), 143-165.
20. Vercher, A. C. (2020). Bibliographic documentary analysis. Getting the most out of the literature review in qualitative research. *New Trends in Qualitative Research*, 4, 247-257.

© 2024 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).